

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L."

Por decisión de la Administradora Única, Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin, se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adventurees.com y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L.**" (la "**Sociedad**"), a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará, por medios telemáticos, clicando sobre el siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/87553274453?pwd=bg7ygtGp4XhaajHjhJ8PIYYzSTMAjF.1>,

el próximo día 30 de diciembre de 2024, a las 5 pm horas (horario peninsular), al objeto de deliberar y resolver de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios, del Orden del Día, y de los cargos de Presidente y Secretario de la sesión.**
- SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de operaciones entre sociedades vinculadas.**
- TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento del capital social por compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.**
- CUARTO.- Delegación de facultades.**
- QUINTO.- Ruegos y preguntas.**
- SEXTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, le informo de su derecho de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3. de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación

comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público.

Derecho de asistencia: Los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de los Estatutos Sociales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2024.

LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Dña. Yael Mazalob Hernández Oaknín